

UIET

Negociando y Honrando

8 de diciembre de 2010

¡La Verdad...!

“ y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres” Juan 8:32

“Los trabajadores telefónicos son la razón de ser de la UIET y su fuerza. La propuesta de convenio de la UIET es producto de una amplia consulta. El Comité Negociador UIET es diverso y muy representativo de toda la matrícula. Cero cuartos oscuros. Los trabajadores telefónicos merecen estar bien informados... pero con *La Verdad*. Ese es el propósito de este medio informativo sobre lo que acontece en la mesa de negociación.” Edward Sánchez Gautier, Presidente UIET

CON AVANCE, PERO SIN ACUERDO TOTAL, LAS NORMAS DE NEGOCIACIÓN

El martes, 7 de diciembre de 2010, los comités negociadores de la UIET y PRT/Claro discutieron las normas de negociación hasta cerca de las 7:30 de la noche, pero sin llegar a un acuerdo en todas las normas. No obstante, ambas partes hicieron un gran esfuerzo y acordaron en principio 16 de 19 normas discutidas. ¿Cuáles asuntos están sin acuerdo en esa 3 normas de negociación?

Lugar de negociación - la UIET plantea que sea en un lugar neutral, que sea accesible y con facilidades adecuadas e igualdad de condiciones y garantías para ambas partes. La UIET sugirió el Negociado de Conciliación y Arbitraje. PRT/Claro sugiere negociar en un apartamento de un condominio al lado del Caribe Hilton, el cual es de total y absoluto control de una de las partes: Claro/PRT. Además de no ser un lugar “neutral”, el lugar no reúne las condiciones adecuadas para este importante proceso de negociación. A pesar de ello, la UIET, en gesto de buena fe, acudió a dicho lugar para tratar de acordar las normas de negociación, pero siempre haciendo claro, verbal y por escrito, que ese no era un lugar acordado por las partes.

Días y horas de negociación - La PRT/Claro rechazó que el tiempo que los empleados miembros del Comité de la UIET dedicaran al proceso de negociación en horas laborables, se considerara como tiempo trabajado con paga. A pesar de éste ser un asunto vital para la UIET, optamos por buscar alternativas en ánimo de llegar a un acuerdo. Planteamos negociar tres días a la semana a partir de las 6:00 de la tarde. La PRT/Claro insiste en negociar en un horario de 9:00 de la mañana a 5:00 de la tarde, pero sin paga a los miembros del comité de la unión. Increíble pero cierto.

Orden de negociación de los artículos del convenio - es práctica usual, común y casi divina en toda negociación de convenios colectivos, públicos y privados, discutir y tratar de acordar, en primer lugar, los artículos no económicos y luego los artículos económicos. La PRT/Claro pretende cambiar ese orden para cuando ellos lo crean adecuado, a su único interés y conocimiento, hacerle una presentación al Comité UIET sobre aspectos económicos. Tanta prisa en discutir aspectos económicos nos conmueve, cuando su propuesta para un nuevo convenio fue entregada a la UIET el 7 de diciembre a las 7:25 de la noche, a pesar de que ellos tenían la propuesta de la Unión desde un mes antes, el 8 de noviembre de 2010.

Observadores en la negociación - La PRT/Claro rechaza totalmente observadores por parte de la Unión. Esto tiene el efecto de evitar que la UIET pueda llevar ocasionalmente miembros de su matrícula de distintas áreas para que observen lo que realmente sucede en la mesa de negociaciones. Si la PRT/Claro quiere llevar observadores, la UIET no tiene problemas con eso, porque no le tememos a **LA VERDAD**.